

POLÍTICA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

“Hacia un nuevo Modelo de Atención Integral en Salud”

POLÍTICA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PAIS

La **Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de la Salud)** tiene por objetivo “garantizar el derecho a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección”.



Faculta al Ministerio de Salud y Protección Social para definir la Política de Atención Integral en Salud, con el enfoque en:

- Atención primaria.
- Salud familiar y comunitaria.
- Articulación de actividades colectivas e individuales.
- Enfoque poblacional y diferencial.

Artículo 65. Política de atención integral en salud.

**LEY N° 1753
DE 2015
PLAN
NACIONAL DE
DESARROLLO
2014-2018**

El Ministerio de Salud y Protección Social –MSPS, dentro del marco de la Ley 1751 de 2015, Estatutaria en Salud, así como la demás leyes vigentes, definirá la política en salud que recibirá la población residente en el territorio colombiano, la cual será de obligatorio cumplimiento para los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS y de las demás entidades que tengan a su cargo acciones en salud, en el marco de sus competencias y funciones.

Fuente. Ministerio de Salud y Protección Social Modelo - PAIS

POLÍTICA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PAIS (RES. 429/16)

Mejorar las condiciones de salud de la población regulando la intervención de los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en salud.

Establecer las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación para todas las personas tomando en cuenta el entorno en que se desarrollan.

Modificar la responsabilidad del Estado como garante de protección financiera del sistema, al convertirlo en garante de integralidad y equidad en el acceso a los servicios de salud.

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CENTRADA
EN EL INDIVIDUO, FAMILIA Y COMUNIDAD.**

La Política de Atención Integral en Salud está conformada por...

Marco
Estratégico



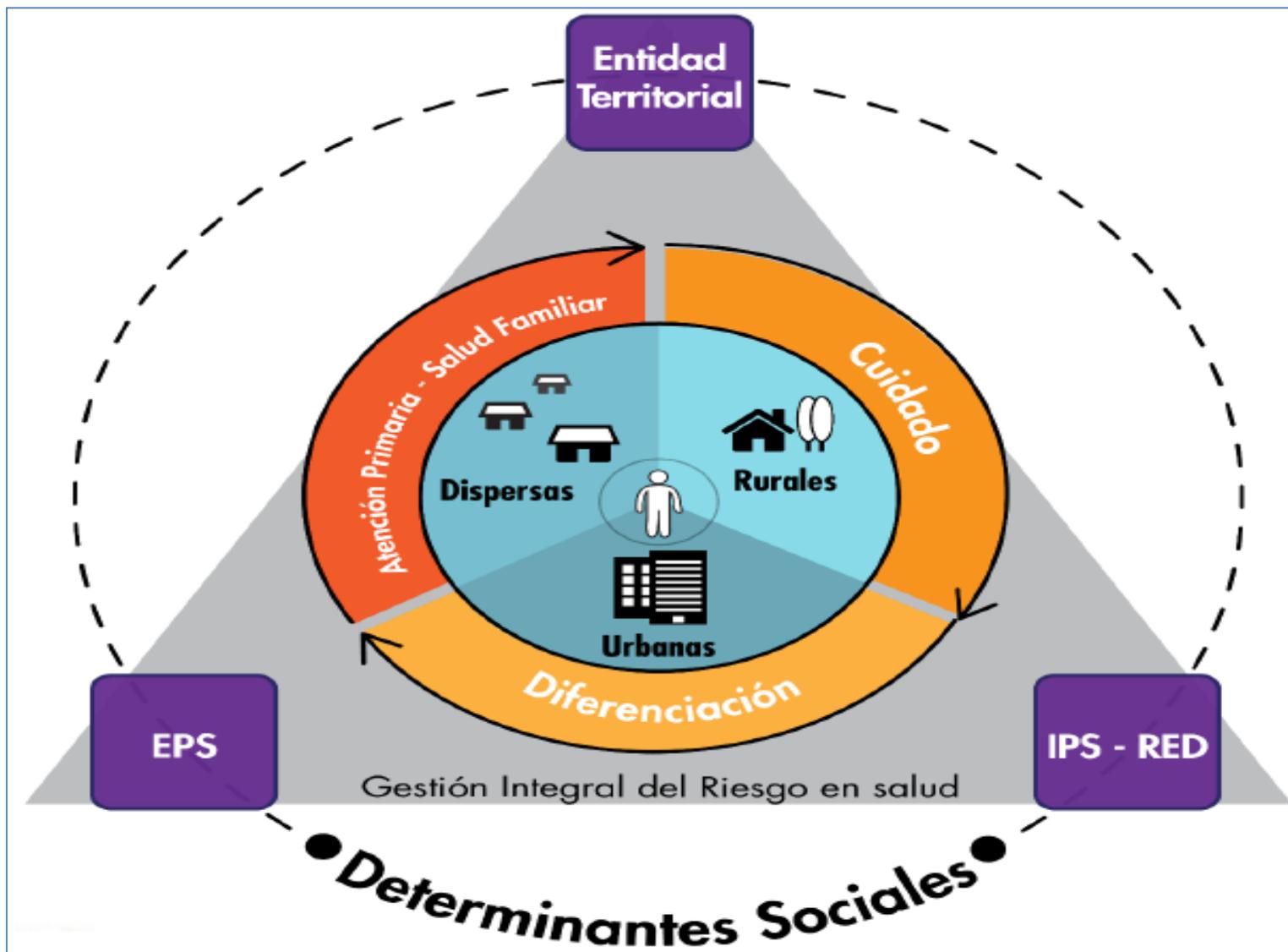
Marco
Operativo

Determinantes Sociales

AMBIENTALES
SOCIALES
CULTURALES
HÁBITAT
POLÍTICAS
GENÉTICAS
ECONÓMICAS

Se fundamenta en →

- La atención primaria en salud-APS.
- Enfoque de salud familiar y comunitaria.
- El cuidado.
- La gestión integral del riesgo.
- El enfoque diferencial para los distintos territorios y poblaciones.



Fuente. Ministerio de Salud y Protección Social Modelo - PAIS

La Política de Atención Integral en Salud está conformada por...

Marco
Estratégico

Marco
Operativo



MIAS

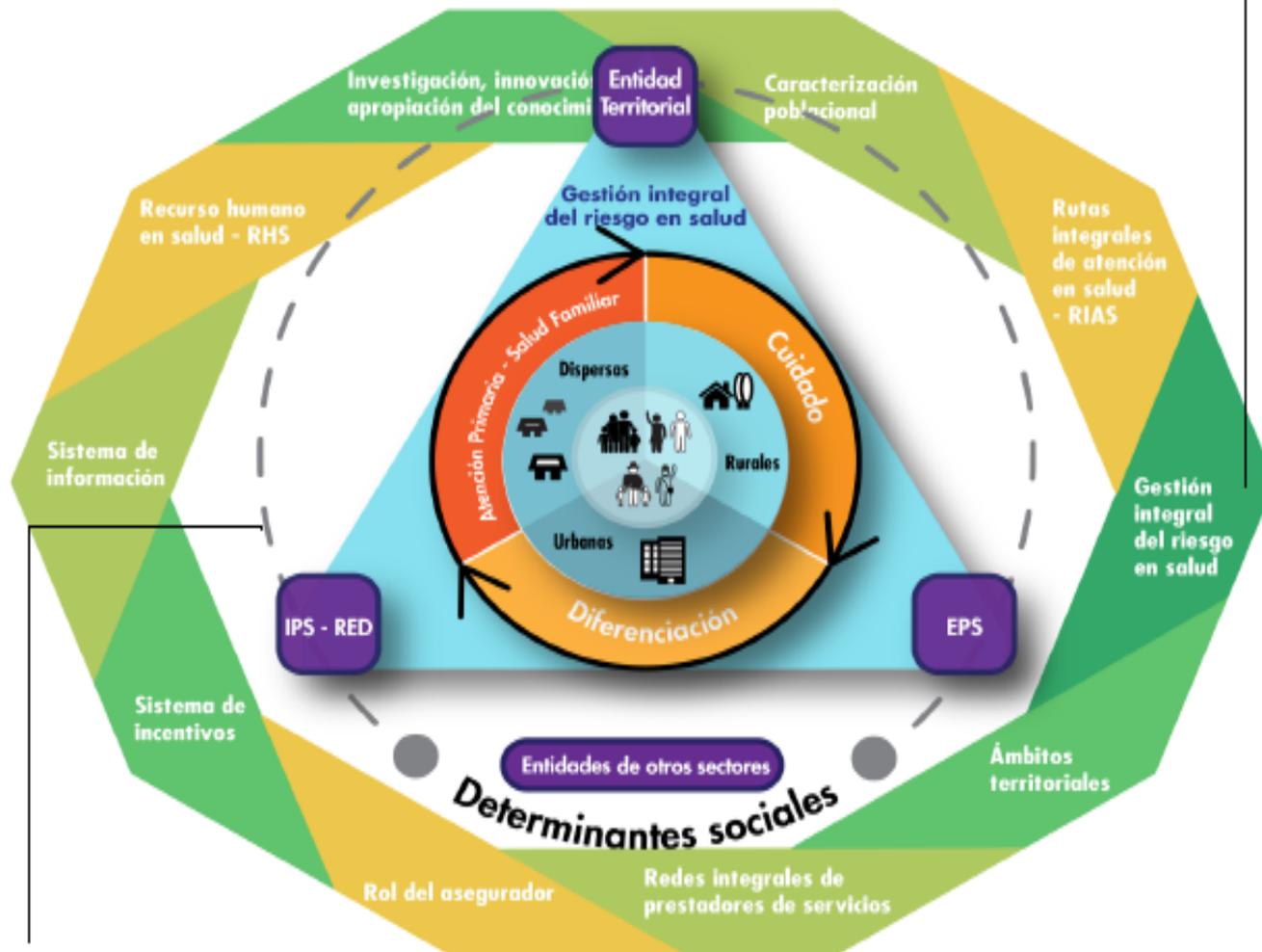
“Modelo Integral de Atención en Salud”

Garantizar la oportunidad, continuidad, integralidad, aceptabilidad y calidad en la atención en salud de la población, bajo condiciones de **equidad**.



Fuente. Ministerio de Salud y Protección Social Modelo - MIAS

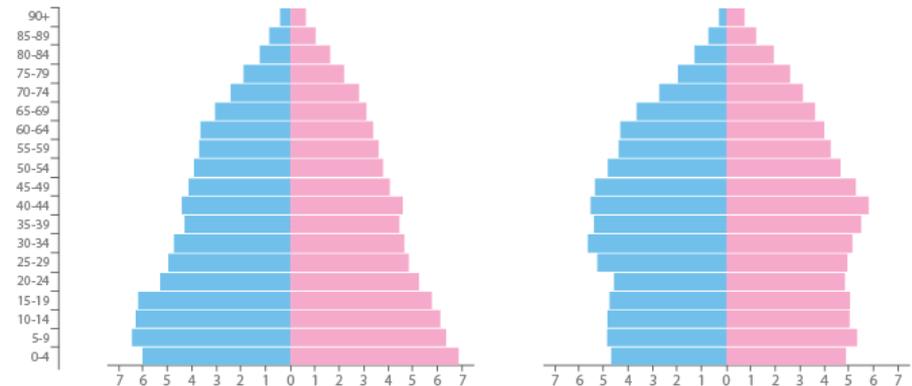
Marco Operativo



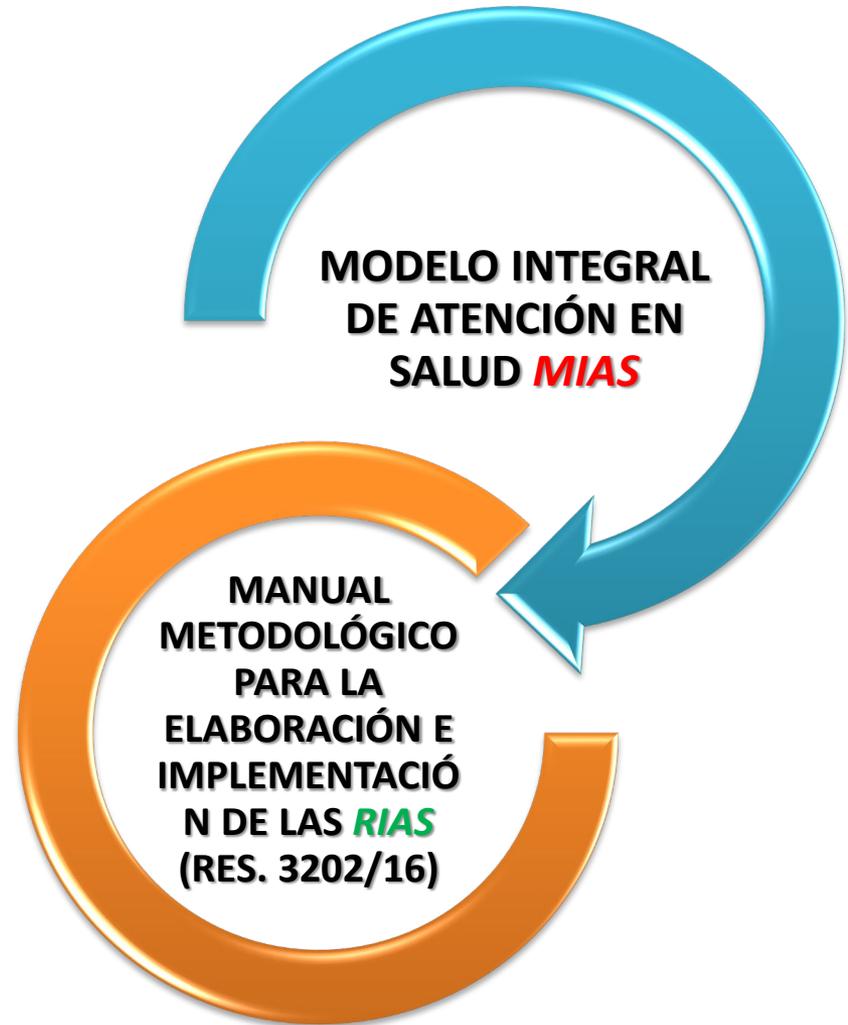
Marco Estratégico

COMPONENTE 1 → Caracterización de la población

Cada integrante, dentro de sus competencias, debe organizar las poblaciones según el curso de vida y los grupos de riesgo que pueden afectar la salud de las personas, de manera que la planeación de los servicios que se le prestará a la población sea coherente con sus necesidades y con las metas propuestas en el Plan Nacional de Salud Pública 2012-2021 (PDSP).



COMPONENTE 2 → Rutas integrales de atención en salud





INTERVENCIONES

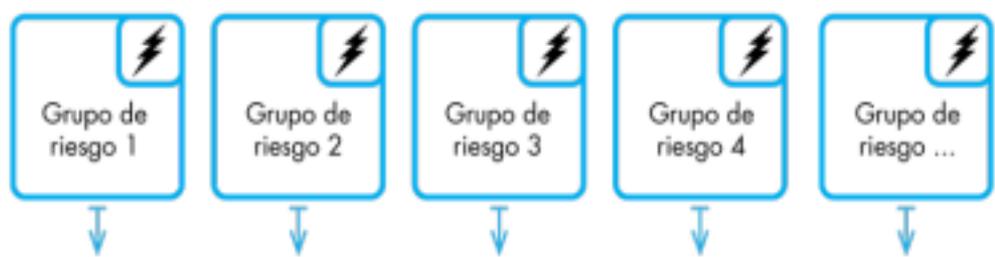


1 Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud
Acciones realizadas en los entornos donde transcurre la vida y se desarrollan las personas



Físico y Motor / Socio-emocional / Cognitivo

2 Ruta integral de atención para grupos de riesgo
Acciones dirigidas a la identificación oportuna de factores de riesgo y su intervención



3 Rutas integrales de atención específica
Acciones de recuperación, rehabilitación y paliación



Tomado de www.minsalud.gov.co

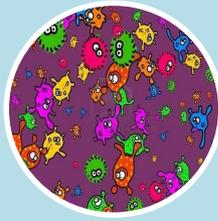
EL MSPS DEFINIÓ 16 GRUPOS DE RIESGO



**MATERO -
PERINATAL**



**ALTERACIONES
NUTRICIONALES
-
DESNUTRICIÓN
EN MENORES
DE CINCO AÑOS**



**ENFERMEDADES
INFECCIOSAS**



**TRASTORNOS
ASOCIADOS AL
USO DE SPA**



**ENFERMEDAD
CARDIOVASCULAR
ATEROGENICA**



CÁNCER



**ALTERACIONES
Y TRASTORNOS
VISUALES**



**ALTERACIONES
Y TRASTORNOS
DE LA
AUDICIÓN Y
COMUNICACIÓN**



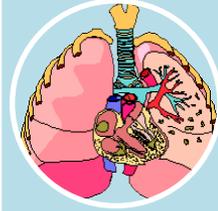
**ALTERACIONES
Y TRASTORNOS
DE LA SALUD
BUCAL**



**PROBLEMAS EN
SALUD MENTAL**



VIOLENCIAS



**ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
CRÓNICAS**



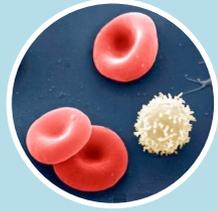
**ENFERMEDADES
ZONOTICAS**



**ACCIDENTES Y
ENFERMEDADES
LABORALES**



**ENFERMEDADES
HUERFANAS**



**TRASTORNOS
DEGENERATIVOS,
NEUROPATÍAS Y
ENF
AUTOINMUNE**



ADOPCIÓN DE LAS RIAS POR LA RESOLUCIÓN 3202 DE 2016

RUTA INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD



MATERNO -
PERINATAL



**ALTERACIONES
NUTRICIONALES –
(Desnutrición en
menores de cinco
años)**



**ENFERMEDADES
INFECCIOSAS -
ETV**
Chagas,
Leishmaniosis,
Malaria, Dengue,
Chikungunya y Zika



**TRASTORNOS
ASOCIADOS AL
USO DE SPA**



**ENFERMEDAD
CARDIOVASCULAR
ATEROGENICA -
(Hipertensión
Arterial -HTA,
Diabetes Mellitus)**



CÁNCER
(Cáncer de Mama
y Cáncer de
Cérvix)

Las Normas Técnicas de Detección Temprana y Protección Específica, definidas en la Res. 412 de 2000, serán sustituidas en la medida en que el MSPS expida los lineamientos técnicos y operativos de las RIAS.

- ✓ Resolución 3280 2018
- ✓ Resolución 276 2019

ACTIVIDADES RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO – MOMENTO DE CURSO DE VIDA PRIMERA INFANCIA – RESOL. 3280

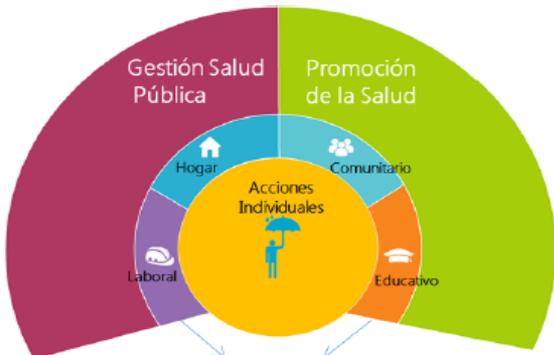
Cuadro 1: Esquema de intervenciones/atenciones en salud individuales para niños y niñas en primera infancia

PROCEDIMIENTOS /CONSULTAS	CUPS	FRECUENCIA SEGÚN EDAD EN MESES (M) O AÑOS (A)											TALENTO HUMANO	DIRECTRICES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO				
		1 M	2-3 M	4-5 M	6-8 M	9-11 M	12-18 M	18-23 M	24-29 M	30-35 M	3 A	4 A			5 A			
VALORACIÓN INTEGRAL	Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar	890201	X		X			X		X		X			Profesional en medicina general Especialista en pediatría Especialista en medicina familiar	Atención en salud por medicina general, pediatría y enfermería en la primera infancia.		
	Atención en salud por profesional de enfermería	890205		X		X	X		X		X		X	Profesional en enfermería	Atención en salud por medicina general, pediatría y enfermería en la primera infancia.			
	Atención en salud bucal por profesional de odontología	890203				Una vez al año a partir de los 6 meses de edad											Profesional en odontología	Atención en salud bucal
	Atención por profesional de enfermería, medicina general o nutrición para la promoción y apoyo de la lactancia materna	890305	X	Según hallazgos y criterio del profesional											Profesional en nutrición Profesional en enfermería Profesional en medicina general	Valoración, promoción y apoyo de la técnica de lactancia materna		
	Tamizaje para hemoglobina					Según el riesgo identificado - Una vez								No aplica	Atención en salud por medicina general, pediatría y enfermería en la primera infancia.			
CIÓN ESPECÍFICA	Aplicación de barniz de flúor	997106					Semestral a partir del año de edad					Profesional en odontología Técnico en auxiliar de salud oral	Atención en salud bucal					

ACTIVIDADES INDIVIDUALES RUTA MATERNO PERINATAL – RESOL. 3280

DETECCIÓN TEMPRANA	Atención para el cuidado preconcepcional
	Atención para el cuidado prenatal
	Atención en salud bucal
	Atención para la promoción de la alimentación y nutrición
PROTECCIÓN ESPECÍFICA	Interrupción voluntaria del embarazo
	Curso de preparación para la maternidad y la paternidad
	Atención del parto
	Atención del puerperio
	Atención para el cuidado del recién nacido
	Atención para el seguimiento del recién nacido

Identificación de Roles e Intervenciones de cada Actor



Fuente: MSPS. 2015.

27 RIAS

RIAS Vejez

RIAS Adultez

RIAS Juventud

RIAS
Adolescencia

RIAS Infancia

RIAS Primera
Infancia

RIAS Cáncer de Cuello
Uterino

RIAS Cáncer de Mama

RIAS Materno Perinatal

RIAS Diabetes Mellitus

RIAS Hipertensión Arterial

RIAS Salud Oral

RIAS Salud Visual

RIAS Atención Víctimas Violencia Sexual

RIAS Violencia Intrafamiliar y de Género

RIAS Víctimas de Ataques con Agentes
Químicos

RIAS Rehabilitación Funcional para Víctimas
de minas antipersonal (MAP) y de
municiones sin explotar (MUSE)

RIAS Interrupción Voluntaria Embarazo

RIAS Diagnóstico y Tratamiento de la
Hepatitis C Crónica

RIAS Dengue

RIAS Enfermedad de Chagas

RIAS Alteraciones Nutricionales

RIAS Trastornos Asociados al Consumo de
Sustancias Psicoactivas

RIAS Enfermedad Diarreica Aguda

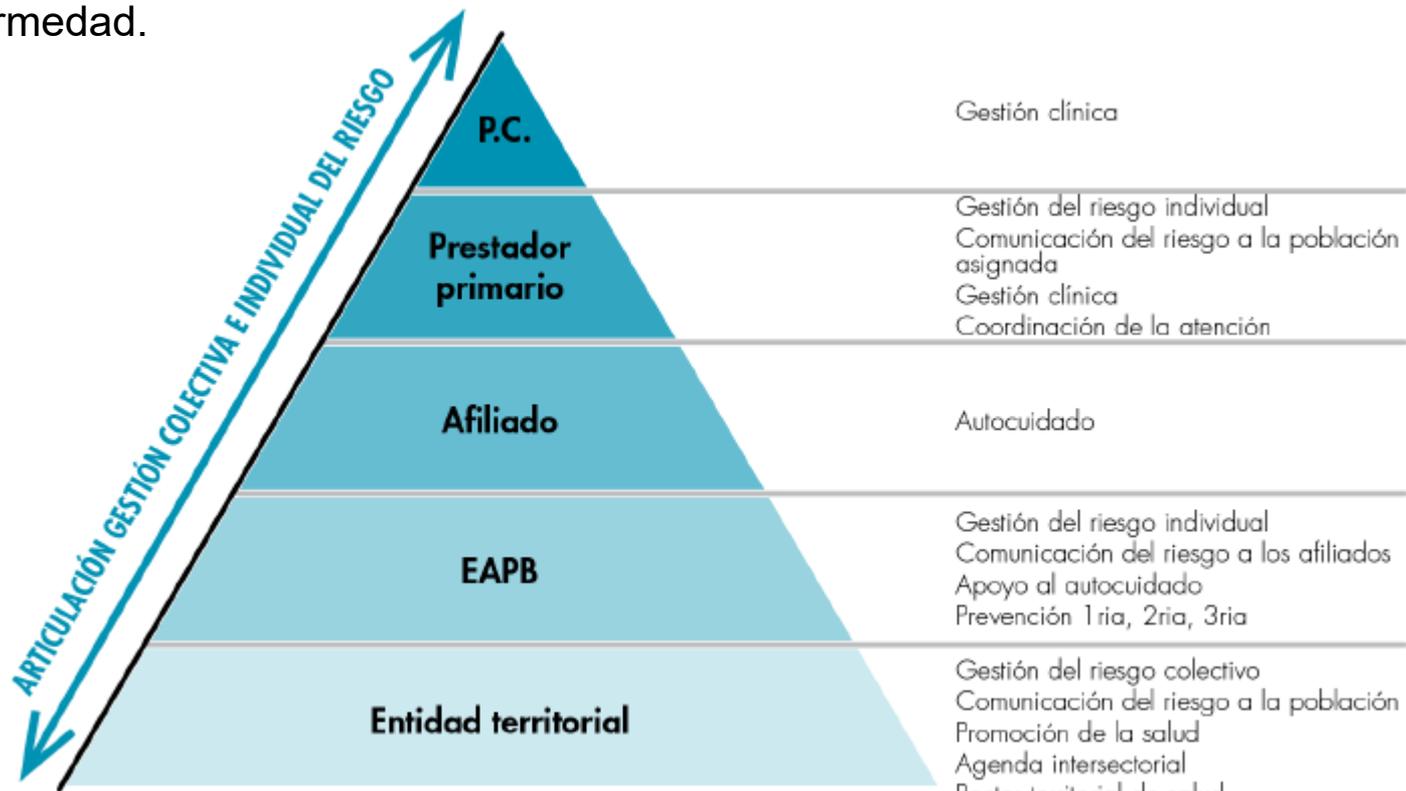
RIAS Prevención y Atención del Embarazo
Adolescente

RIAS ERA - Neumonía

RIAS Salud Auditiva y Comunicativa

COMPONENTE 3 → Gestión integral del riesgo en salud

Las intervenciones están dirigidas a anticiparse en la ocurrencia de los eventos de interés en salud pública, controlar los riesgos para la salud del individuo, la familia y la comunidad, prevenir las enfermedades y los traumatismos, así como la discapacidad ocasionada por la enfermedad.



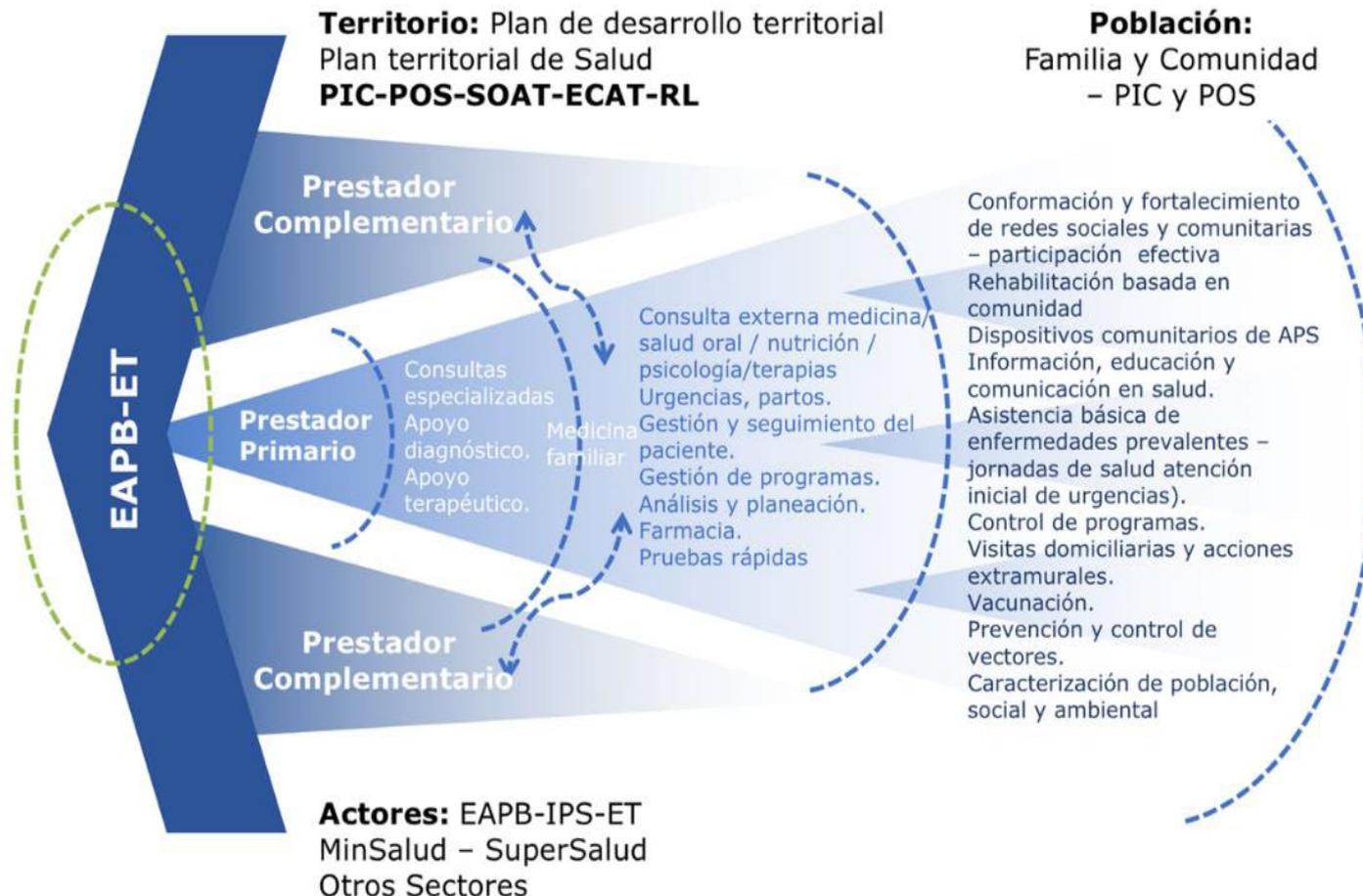
Fuente. Ministerio de Salud y Protección Social Modelo - MIAS

COMPONENTE 4 → Delimitación territorial del MIAS

- ✓ El MIAS reconoce tres tipos de ámbitos territoriales: urbanos; con alta ruralidad y dispersos.
- ✓ El modelo debe adaptarse a las condiciones de cada territorio y a las poblaciones en su contexto.
- ✓ Los integrantes del Sistema y demás entidades responsables de acciones en salud, dentro de sus competencias deben ajustarse en cada ámbito territorial para implementación del Modelo.



COMPONENTE 5 → Redes Integrales de prestadores de servicios de salud RIPSS



COMPONENTE 6 → Redefinición del rol del asegurador

Fortalecer la gestión del riesgo financiero

Capacidad técnica para la gestión de riesgo en salud de los afiliados

Interacción con los demás integrantes del sistema de salud

Capacidad de gestión de las RIPSS

Capacidad de gestión de la información

Capacidad de gestión para representar al usuario

COMPONENTE 7 → Redefinición del sistema de incentivos



Sistema por pago orientados a resultados

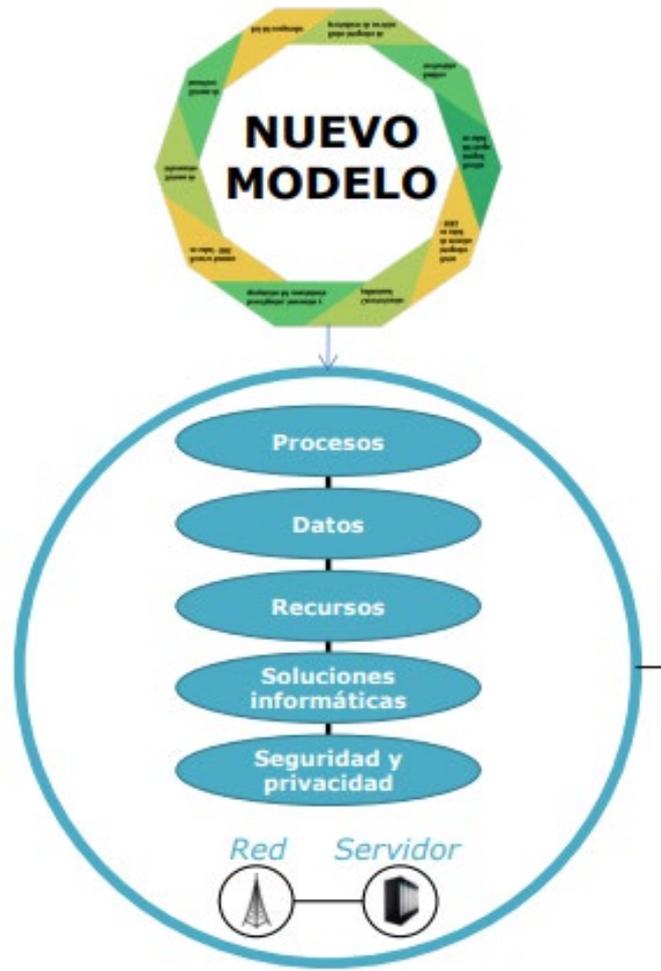


Incentivos para Talento Humano



Incentivos a Usuarios

COMPONENTE 8 → Requerimientos y procesos del sistema de información



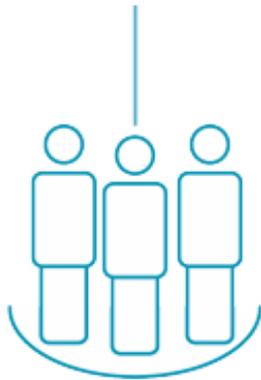
Ajustes en el Sistema Integral de Información en Salud y Protección Social — SISPRO, para integrar los componentes del modelo.



Fuente. Ministerio de Salud y Protección Social Modelo - MIAS

COMPONENTE 9 → Fortalecimiento del recurso humano en salud

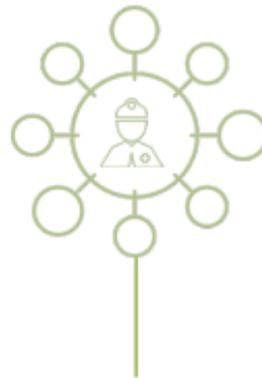
Formación del Talento Humano en Salud:
Resultados a corto, mediano y largo plazo



Fortalecimiento del THS para la planeación y gestión territorial en salud



Armonización del Talento Humano en Salud con el esquema de cuidado integral de la salud y de provisión de servicios



Gestión, planificación y condiciones laborales del Talento Humano en Salud



COMPONENTE 10 → Fortalecimiento de la investigación, innovación y apropiación del conocimiento

6 RETOS



Rectoría del sistema de salud



Sostenibilidad financiera del sistema de salud



Recursos humanos en salud



Sistemas de información efectivos y eficientes



Mecanismos efectivos de transferencia de conocimiento en políticas públicas



Acceso, utilización y calidad de la prestación de servicios de salud

Fortalecimiento de la capacidad de investigación en salud pública



GRACIAS

VICEPRESIDENCIA EN SALUD

Aliansasalud
eps